

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

AVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2,931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales: de pago, línea ó fracción...	0,50
Id. particulares en la 1.ª, 2.ª y 3.ª plana...	1,00
Id. id. en la 4.ª plana...	0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)

S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Comisión provincial

Relación de los acuerdos adoptados por este Cuerpo, usando de las facultades que le confiere el caso 3.º del art. 98 de la Ley orgánica, en el período comprendido desde 30 de Julio a 30 de Septiembre últimos; cuyos acuerdos constan en el libro de actas correspondiente y de los que se da cuenta a la Diputación en cumplimiento del precepto legal.

Día 22 de Julio

Conceder a Doña Agueda Díaz Fernández, viuda del Oficial de la clase de primeros que fué del Cuerpo administrativo provincial D. Martín López de Varó y Orejón, la pensión vitalicia anual de 923,54 pesetas, y declarar de abono a dicha interesada 165,28 pesetas de haberes que su esposo dejó sin percibir por los días del 1 al 17 de Mayo último en que falleció.

Desestimar la pretensión formulada por los señores D. León y D. Joaquín Grande, relativa a que les sean abonadas las cantidades que se les adeuda por «Resultas» e intereses de demora.

Disponer pase a informe del Negociado la instancia del Director Gerente de la Sociedad «Hidráulica Santillana», referente a la desviación de la actual carretera de Colmenar Viejo a Manzanares el Real.

Desestimar la instancia de D. Ricardo Morales solicitando la adquisición de aparatos extintores de incendios.

Declarar de abono a Natividad Carrascal, ex acogida del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, el premio de 125 pesetas.

Autorizar al señor Visitador del Hospicio para vender, previo el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias,

el material inservible de la Banda de música de dicho establecimiento.

Día 29.

Aprobar la subasta hecha por el señor Director del Hospital provincial para el servicio de extracción de desperdicios de comida, la cual fué adjudicada a D. Anselmo González en 175 pesetas mensuales.

Pre tar su conformidad a la cuenta rendida por el Oficial de la Corporación don Ramiro Mestre, relativa a la conducción de tres dementes desde los Manicomios de Ciempozuelos a la capital de provincia de Toledo y declarar de abono su importe de 105,95 pesetas.

Quedar enterada de un oficio del Director del Hospicio participando el fallecimiento del Maestro del taller de sastrería D. Jesús Castillo, concediendo a la viuda 125 pesetas para gastos de entierro, con cargo al capítulo de «Imprevistos».

Idem id. del nombramiento provisional de Maestro del taller de sastrería del Hospicio hecho por los señores Visitadores a favor de D. Alfredo Alados.

Conceder cuarenta y cinco días de licencia, por enfermo, al Médico de número de la Beneficencia provincial D. Emeterio Aznar.

Conceder a D. Luis González y operarios a sus órdenes la autorización que solicitan en instancia de 17 de los corrientes, de libre acceso al solar núm. 3 de la calle de Fernando VI, para ejecutar las obras de blanqueo en la medianería de la casa núm. 5, siempre que la ejecución de las obras no cause perjuicio a los arrendatarios del solar, y con la obligación de reparar cualquier desperfecto que ocasionen, tanto a la propiedad de la Corporación como a la de los indicados arrendatarios, limitando el tiempo de esta concesión al período de dos meses.

Aprobar las cuentas de ingresos y gastos rendidas por el señor Depositario de fondos provinciales, de las rentas del segundo trimestre del corriente año, pertenecientes a la casa núm. 40 de la calle de Mesón de Paredes de esta Corte.

Conceder un expreso voto de gracias a D. Francisco Recur por su caritativo proceder al donar 3.500 pesetas para la adquisición de persianas con destino al pabellón de infecciosos del Hospital provincial.

Suspender los ingresos en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes en vista de

los casos ocurridos de escarlatina y fiebre tifoidea.

Día 31.

Aprobar la cuenta de Colecturía del mes de Mayo último, y el saldo de 117,64 pesetas que resulta a favor de la Beneficencia ingrese en la Caja provincial.

Conceder cuarenta y cinco días de licencia por enfermo al Arquitecto Jefe D. Felipe López Martín.

Idem id. id., por id., al Oficial del Cuerpo Administrativo D. Sabas de la Peña.

Idem id. id., por id., al Ordenanza de las Oficinas Centrales D. Manuel San Rafael.

Día 3 de Agosto.

Reconocer el crédito de D. Juan Wencil y Compañía por suministro de material eléctrico, importante 5.817,65 pesetas, y disponer la inclusión de esta cantidad en el próximo presupuesto, sin perjuicio de proseguir la instrucción de las diligencias precisas para depurar y exigir las responsabilidades oportunas.

Desestimar la instancia de D. Manuel Pérez Saa, solicitando la plaza de Maestro sastrero del Hospicio, en atención a que ha de proveerse por concurso.

Informar favorablemente el expediente de utilidad pública de unas aguas minero-medicinales, tituladas de San Vicente, radicantes en término municipal de Chamartín de la Rosa, en una finca propiedad de D. Julián Urbano.

Informar favorablemente el expediente de declaración de utilidad pública de unas aguas minero-medicinales, radicantes en término municipal de Valdemorillo, de la propiedad de Doña Francisca Acedos y D. Gregorio Estrada.

Día 5.

Aprobar la liquidación definitiva de los acopios y machaqueo de la carretera de Pinto a San Martín de la Vega y declarar de abono a favor del contratista D. Pedro Luarte las 2.458 pesetas a que asciende.

Aprobar la cuenta de honorarios, derechos y suplidos, por el Notario D. Modesto Conde Caballero, autorizante del acta de subastas sin licitador, para contratar las obras de reparación de la carretera de Colmenar Manzanares, celebrada el 17 de Junio, y declarar de abono a dicho funcionario las 35,90 a que asciende, reintegrándose a la Caja provincial, del licitador en la segunda subasta, si la hubiese.

Disponer que por el Ingeniero Jefe de Carreteras se proceda a verificar el estudio de los caminos vecinales de Nuevo Bantán a Villar del Olmo, y desde la estación de Zorzalejo a la carretera de Valdemorillo al Escorial, con cargo a la totalidad del capítulo X del presupuesto vigente.

Devolver a D. Narciso Elías Moraleda, contratista del suministro de telas y ropas, la fianza definitiva, por haber cumplido su compromiso sin responsabilidad.

Idem a D. Lorenzo Roncero Carrascosa la fianza definitiva por haber cumplido sin responsabilidad su contrato de suministro de pimentón.

Día 10.

Aprobar las cuentas rendidas por el señor Depositario de fondos provinciales, de las rentas del primer semestre del año actual correspondientes a las fincas de las calles Avemaria, núm. 12; Toledo, 78, y Fray Ceferino González, 14 y solar número 3 de Fernando VI; que por el señor Arquitecto se gire una visita para conocer el estado de las mismas, y que se renueven las gestiones para la venta de las fincas en las condiciones más favorables posibles.

Conceder cuarenta y cinco días de licencia, por enfermo, al Oficial del Cuerpo Administrativo D. Santos López Garrido.

Aprobar las cuentas de Colecturía rendidas por el señor Capellán Mayor correspondientes al mes de Junio último y el saldo de 161,76 pesetas que resulta a favor de la Beneficencia ingrese en la Caja provincial.

Desestimar nuevamente la reclamación de intereses de demora formulada por doña Dolores del Fresno, viuda de D. Eduardo Lastra.

Disponer que por D. Manuel Pardo, o su representante legal, se proceda a ingresar en la Caja provincial la cantidad de 67,79 pesetas a que asciende el valor percibido por el sobrante de la parcela que se le expropió para la construcción de la carretera de la Estación de Torreledones a la de La Coruña; que se le ceda por la Diputación, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 de la ley de Expropiación, y que una vez verificado se otorgue el correspondiente instrumento público.

Conceder autorización para que la Banda de música del Hospicio concorra gratuitamente, si compromisos anteriores no lo in-

piden, a las fiestas que en el barrio de Bellas Vistas, del distrito de la Universidad, habrán de celebrarse los días 14, 15 y 16 del mes de la fecha.

Acceder a lo solicitado por el señor Teniente alcalde del distrito del Hospital y disponer que la Banda de música del Hospicio concorra a la procesión de San Lorenzo, si compromisos anteriores no lo impiden.

Día 12.

Aprobar el proyecto y presupuesto de habilitación del camino de Barajas a la carretera de Aragón, importante 39 701,40 pesetas.

Conceder al Ayuntamiento de Hortaleza una subvención de 200 pesetas para instalación de una nueva fuente de agua del Lozoya, a reserva de justificar su inversión.

Declarar firme el acuerdo desestimando las protestas presentadas por los señores Don Jesús y Don Enrique Pérez y otros contra el acta de subasta celebrada en 17 de Junio para contratar la construcción de los caminos de Torres a Pozuelo; habilitación del camino de Alpedrete a la carretera de La Coruña, y de Alcalá a Meco, por no haberse presentado recurso contra el mismo dentro del plazo legal, disponiendo se proceda a la devolución de las fianzas provisionales constituidas.

Declarar de abono y que se entregue a la ex colegiala de la Paz Tomasa Retana Nieto el premio de 250 pesetas de los diez consignados por la Diputación provincial en su presupuesto para las colegialas internas que tomen estado, y el de 125 pesetas de la Lotería Nacional que la correspondió como acogida de dicho establecimiento.

Ingresar en la caja provincial la cantidad de 2.357,89 pesetas, a que ascienden los cinco depósitos en metálico existentes en la Diputación, correspondientes a los alienados María Antoniette, Esperanza López, Juana de Dios Pérez, Fernando Rodríguez y Joaquín Maillo, toda vez que, practicada la liquidación, resultan mayores las cantidades que la Diputación tiene abonadas por estancia de cada uno de ellos.

Devolver al señor Gobernador civil la instancia de Navas del Rey manifestando que, aunque la Diputación agradece mucho el ofrecimiento que dicho Ayuntamiento hace de un edificio para asilo, no puede aceptarle por la distancia en que se encuentra de la capital y por ser escasa la superficie construida.

Establecer el uso de gorra con insignias análogas a las categorías del Estado para el Director, Interventor y Comisario de los Establecimientos provinciales.

Quedar enterada, con sentimiento, de la defunción del Alumno interno de tercera clase de Medicina D. Fernando Enterría; que se corra la escala ascendiendo a dicha vacante al primero de los supernumerarios D. Manuel Gutiérrez y Díaz Plaza.

Idem id. del nombramiento interino de Maestro del taller de zapatería del Hospicio hecho por el señor Visitador del mismo, a favor de D. José Gómez Romero.

Aprobar las bases para la provisión, mediante examen, de la plaza de Delineante segundo de la Sección de Carreteras, designando para formar el Tribunal a los señores Ingeniero, Arquitecto y Vocal señor Chavarrí en concepto de Presidente, señalando el mes de Septiembre para la admisión de instancias, a fin de actuar en Octubre.

Idem las id. para la convocatoria a ope-

siones para proveer seis plazas de Médicos de guardia de la Beneficencia provincial, sin sueldo, y que se publique el programa antes del 15 de Septiembre.

Trasladar al Director del Hospicio Don Enrique Seseña a la Sección de Beneficencia, destinar a la Dirección de dicho Establecimiento al actual Director del Asilo de las Mercedes D. José Pané, y a ésta al Jefe de Negociado D. Florencio Alonso.

Nombrar interinamente Ayudantes de Inspector del Hospicio, con la remuneración mensual de 25 pesetas, a los acogidos Pedro Pérez Eulate, Pedro Rodríguez, Gabino Gutiérrez, Manuel Nieto, Antonio de la Oliva y Fausto Guarné.

Poner a disposición del señor Gobernador civil de la provincia los pabellones o barracas sobrantes en el Hospital de San Juan de Dios, para instalar las camas que sea posible a fin de dar albergue a los españoles indigentes repatriados de Francia, y destinar a los empleados del Cuerpo administrativo Sres. Butragueño y San Martín para que, a las órdenes de dicha autoridad, presten los servicios necesarios.

Día 20.

Quedar enterada y conforme con el oficio de la Contaduría de esta Corporación, participando que D. Julio Freire ha presentado el resguardo de la Caja general de Depósitos, relativo a la fianza constituida por el mismo para responder del cargo de Depositario de fondos provinciales.

Disponer se dé cuenta a los copropietarios de la finca del presupuesto presentado por el señor Arquitecto Jefe provincial, de las obras de reparación que considera necesario efectuar en las atarjeas de la casa núm. 78 de la calle de Toledo, y se les pida autorización para efectuar las obras con cargo al 50 por 100 de las rentas líquidas de la finca.

Aprobar la nómina de indemnizaciones por salidas del Cuerpo facultativo de carreteras, durante el mes de Julio último, importante 496 pesetas.

Disponer que por la Depositaria de fondos provinciales se haga entrega, con las debidas formalidades, a la acogida que fué en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, María Martina Barbado González, de la cartilla de la Caja de Ahorros con que fué agraciada por la suerte por el legado de doña Ana Honora Cangrand.

Idem de ídem id. a la ex colegiala de la Paz María Josefa Villagarcía, el premio de 250 pesetas de los diez consignados por la Diputación provincial en su presupuesto, para las colegialas internas que tomen estado, y el de 125 pesetas de la Lotería Nacional que la correspondió como acogida del establecimiento.

Idem de ídem id. a la ex colegiala de la Paz, Isabel Vicenta Manuela de Corpa, el premio de 250 pesetas de los diez consignados por la Diputación provincial en su presupuesto, para las colegialas internas que tomen estado, y el de 125 pesetas de la Lotería Nacional que la correspondió como acogida del establecimiento.

Declarar de abono a Doña Juliana Díaz Martín, viuda del Profesor auxiliar que fué de las escuelas del Hospicio D. Primo Feliciano Rubio y Chaves, la cantidad de 142,20 pesetas, correspondiente a la indemnización de casa que su esposo dejó sin percibir a su fallecimiento.

Expedir comisiones de apremio contra los Ayuntamientos que no hayan satisfecho las cuotas de contingente provincial del tercer trimestre del presente año, así como también los atrasos de años anteriores y

amortización e intereses de Obligaciones municipales.

Autorizar a la Administración del Hospicio para que continúe realizando el gasto más indispensable hasta que se forme en Octubre próximo el presupuesto extraordinario.

Día 22.

No aprobar la liquidación presentada por los albaceas testamentarios de Don Angel Arrieta y Villa, sin que sean contestadas las observaciones que se formulan por la Sección sobre el cargo y data de dicha liquidación, y que sigan las gestiones para la venta de todos los bienes de la testamentaria.

Quedó enterada del oficio del señor Delegado de Hacienda participando haber sido designado el señor Presidente de la Diputación, por Real decreto de 2 de Junio último, para formar parte de una Junta que entenderá en la cesión, venta y permuta de los edificios y solares propiedad del Estado.

Autorizar a D. Ricardo Moreno, vecino de Cadalso, para la reedificación de una finca urbana de su propiedad, que linda con la carretera provincial de Navalcarnero al límite de la provincia, sometién dose en un todo a las condiciones propuestas por el Ingeniero Jefe.

Dar traslado al señor Alcalde Presidente, por conducto del Excelentísimo señor Gobernador, de la comunicación del señor Decano del Cuerpo Médico, interesando se recabe del Ayuntamiento la forma en que los enfermos contagiosos han de ser conducidos al Hospital Provincial, rogándole procure corregir los defectos y peligros que se indican por el Decano.

Remitir al Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo el expediente incoado con motivo de la jubilación solicitada por el Maestro que fué del taller de encuadernación del Hospicio D. Pedro Garfía Alcaraz; coadyuvar con la administración en el pleito contencioso en defensa de los derechos e intereses de la Diputación, y que representando a la misma se persone en forma el Procurador D. Luis Lumbreras, asistido del Letrado correspondiente.

Que cese de prestar servicio el Inspector de Sección del Hospicio D. Leocadio Oliva, cargo que viene desempeñando con carácter interino.

Día 24.

Expedir certificación acreditativa de que en la actualidad ejerce el cargo de Presidente de la Diputación D. Alfonso Díaz Agero, a fin de unirla a la instancia que acompaña el investigador D. Juan Romero con objeto de reclamar un crédito a favor del Hospital Provincial.

Anunciar la vacante para la provisión de la plaza de Maestro de taller de sastrería del Hospicio, en las mismas condiciones que se hizo para la de Maestro cortador de dicho taller.

Prestar su conformidad a lo dispuesto por el señor Visitador del Hospicio que impuso dos días de suspensión de sueldo al inspector Don Manuel Calvo.

Declarar de abono a María Rodríguez Oviol, ex acogida del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, el premio de 125 pesetas de la Lotería Nacional.

Idem id., y que se entregue a Matea Peñalva Gallo, ex acogida del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, el premio de 125 pesetas de la Lotería Nacional.

Quedar enterada de la manifestación del Ingeniero Jefe de Obras públicas de la pro-

vincia de no haber comenzado las obras del puente sobre el Jarama, de que se incautó el Estado, hasta asegurarse de la situación de las pilas y estribos para formular el proyecto.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Septiembre.

Conceder autorización al señor Depositario de fondos provinciales para que, por medio del Procurador provincial, se entable la oportuna declaración judicial en reclamación de las cantidades dejadas en descubierto en concepto de inquilinatos por D. Domingo González, así como también para que en lo sucesivo pueda reclamar por la vía judicial cuantas cantidades deje en descubierto todo inquilino solvente de las fincas provinciales que fueron lanzados por desanucio, sin otro trámite administrativo que el de comunicar el resultado de la reclamación en su tiempo a la Diputación, y que se prevenga a dicho Depositario que no debe conceder más plazo para el pago de alquileres que el del mes siguiente al del último abonado, para evitar con tales dilaciones el que los inquilinos lleguen a adeudar cantidades como la que origina este acuerdo.

Declarar de abono, y que se entregue a Gabriela Fernández, ex colegiala de la Paz, el premio de 125 pesetas de la Lotería Nacional.

Que por el Visitador Sr. Aguilar se prosiga el expediente de jubilación, por imposibilidad física, del Inspector primero del Hospicio D. Pedro Pesquera.

Que el Ayudante de Inspector del Hospicio D. Cristóbal Ballester cese en el cargo, toda vez que hace tiempo no presta servicio y abandonó el mismo.

Día 31.

Disponer se circule entre los Ayuntamientos de la provincia la moción de los señores Soria y Aguilar, a fin de que hagan ofrecimientos para la creación de colonias escolares.

Declarar de abono y que se entregue a la ex colegiala de la Paz Isabel Martín el premio de 250 pesetas de los diez consignados por la Diputación provincial en su presupuesto para las colegialas internas que tomen estado, y el de 125 pesetas de la Lotería Nacional.

Idem id. id. a Julia Pérez Fernández, ex acogida del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, el premio de 125 pesetas de la Lotería Nacional.

Idem id. a Gregoria Almendáriz y Catalá, ex acogida del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, el premio de 125 pesetas de la Lotería Nacional.

Disponer se proceda a realizar por administración las obras para la instalación de un baño, lavabo y retrete en el departamento destinado a cuarto de guardia de los Médicos del Hospital provincial, dentro de la cifra de 1.615 pesetas presupuesta por el señor Arquitecto y con cargo a la cantidad de 6.314,03 pesetas, resto de las 16.000 consignadas en el presupuesto parcial vigente del referido Establecimiento.

Quedar enterada de un oficio del Depositario de fondos provinciales D. Julio Freire, participando haber tomado posesión de dicho cargo.

Idem id. con sentimiento de la defunción del Peón caminero D. Tomás González.

Que se otorgue poder notarial al nuevo Depositario de fondos provinciales D. Julio Freire, en la forma acostumbrada y bastante para el ejercicio de todas las funciones de su cargo, disponiendo que los gastos se abonen con cargo al capítulo de «Imprevistos».

Día 2 de Septiembre.

Que se celebre nuevo concurso para alquilar de un edificio donde trasladar las oficinas centrales de esta Corporación, procurando dar la mayor publicidad, sin perjuicio de hacer gestiones privadas con igual objeto.

Aprobar la propuesta de bases para las subastas de los artículos necesarios a los Establecimientos provinciales durante el próximo año de 1915.

Devolver la fianza constituida por D. Baldobero Montalvo, como contratista de la carretera de Cobeña a Ajalvir, por haber terminado su compromiso sin responsabilidad y no haberse presentado reclamación en el plazo que marca la Ley.

Idem la ídem íd. a D. Juan Benavente, como contratista de la carretera de Getate a Leganés, kilómetros 1 al 2, por iguales motivos.

Devolver a D. Federico Alegre Garisnain la fianza definitiva por haber cumplido sin responsabilidad su contrato de suministro de material de calzado.

Declarar de abono a María Beltrán, ex colegiala de la Paz, el premio de 125 pesetas de la Lotería Nacional.

Día 10.

Quedar enterada del nombramiento provisional de Peón caminero, hecho por el señor Visitador de carreteras a favor de D. Jerónimo Prados.

Idem íd. con sentimiento de la defunción del Procurador de la Beneficencia Don Luis Lumbreras, y que se exprese a la familia del finado el pésame de la Corporación por tan sensible pérdida.

Concediendo el ingreso definitivo en el Hospicio, por reunir las condiciones reglamentarias, a los niños Raúl Roda López, Isidro y Marcelino Cruzado Muñoz y Gervasio y Antonio Fernández González.

Idem íd. en el Hospicio al niño José Regueiro Vidal.

Disponer que las 905,64 pesetas sobrantes del legado hecho al Hospicio, Inclusa y Hospital provincial por Don Pedro Rodríguez Santa Marina, se aplique en la adquisición de gasas y vendas con destino al último de los indicados establecimientos.

Solicitar de la Superioridad la oportuna declaración de excepción de subasta, a fin de contratar por gestión directa las obras para demolición de las edificaciones que constituyen el Hospital de Epidemias, sito en el Cerro del Pimiento.

Quedar enterada y prestar su conformidad a la comunicación del señor Visitador del Hospital provincial dando cuenta de haber suspendido de empleo y sueldo, y procedido a la formación de expediente, al ayudante de enfermero D. José Caballero, por la denuncia hecha contra el mismo, por los Alumnos internos, disponiendo que la suspensión dure treinta días, y que en dicho plazo se instruya forzosamente el expediente.

Conceder autorización para el extraordinario de costumbre en la comida de las acogidas en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes en el día 24 del corriente, festividad del Santo Titular del establecimiento, disponiendo que el gasto no exceda de la consignación presupuesta.

Quedar enterada, con sentimiento, de la defunción de la Hermana de la Caridad del Hospital Provincial Sor Faustina Arrieta, disponiendo que con arreglo a contrato se abonen los gastos de entierro y funeral con cargo a la consignación presupuesta.

Quedar enterada de un oficio del Supe-

rior del Manicomio de Ciempozuelos participando el fallecimiento del demente Juan Pérez Merchán, ocurrido a consecuencia de asfixia por suspensión; aprobar el informe emitido por el señor Diputado Visitador de aquel establecimiento respecto a la visita que con tal motivo giró al mismo, y, como consecuencia, que se llame la atención de dicho Superior para que se aumente el personal de enfermeros en las debidas proporciones y se ejerza la correspondiente vigilancia con los alienados a fin de evitar la repetición de estos casos.

Suspender de empleo y sueldo y proponer a la Diputación la cesantía del Peón caminero Valentín del Pozo.

(Continuará.)

Banco de España

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible núm. 342.448, de 7.500 pesetas nominales en 4 por 100 interior, expedido por este Establecimiento en 17 de Septiembre de 1894, a favor de Doña Joaquina Larriba Trigo, se anuncia al público por tercera y última vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día 10 del mes próximo pasado, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 2 de Marzo de 1915.

El Vicesecretario,
O. Blanco Recio.

(D.—23.)

Compañía del Ferrocarril Metropolitano DE MADRID

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo que dispone el art. 37 de los Estatutos de la Compañía, convoca en segunda citación a junta general ordinaria de señores accionistas para el día 29 de Marzo actual, a las siete de la tarde, en la calle de Peligros, núm. 3, principal; debiéndose depositar las acciones con ocho días de antelación a la fecha de la celebración de la junta, en la calle de Carranza, núm. 7, primero derecha.

Madrid, 6 de Marzo de 1915.

El Consejero-Secretario,
Emilio Rodríguez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte en autos ejecutivos, a instancia de Don Pío García Sanz, contra Doña Julia Pané y Méndez, asistida de su esposo, Don Federico González del Campo y Cebrián, sobre

pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes:

Primera.—Una participación en pleno domicilio proindiviso de veintitín mil cuatrocientas treinta y dos pesetas, treinta y siete céntimos, en el total valor de cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y cuatro pesetas, setenta y cinco céntimos, de una casa situada en esta Corte y su calle del Sombrerete, señalada con el número diez moderno y seis antiguo, de la manzana setenta y cinco; tasada dicha participación en la cantidad de diez y seis mil pesetas.

Segunda.—La mitad en pleno dominio proindiviso de la casa sita en esta Corte y su calle de Embajadores, número cuatro antiguo y cuarenta y cuatro moderno, de la manzana setenta y cuatro; tasada en la suma de ocho mil pesetas.

Tercera.—Mitad en pleno dominio proindiviso de un solar situado en esta Capital y su calle del General Porlier, en las afueras de la Puerta de Alcalá, a la izquierda de la carretera de Aragón; tasada en la suma de diez mil pesetas.

Cuarta.—Mitad en nuda propiedad proindiviso de la casa situada en esta Corte, de la calle de la Primavera, distinguida con los números quince, diez y seis y diez y siete antiguos, doce moderno, de la manzana treinta y una; tasada en la suma de seis mil pesetas.

Quinta.—Un participación en nuda propiedad proindiviso de cinco mil seiscientos diez y nueve pesetas, ochenta y siete céntimos, en el valor de ciento ochenta y cinco mil doscientas veinte pesetas, en que fué valuada la totalidad de una casita en esta Corte y su calle del General Porlier, número diez y seis moderno, sin número antiguo, manzana trescientos diez del ensanche de esta capital, a la izquierda de la antigua carretera de Aragón, hoy calle de Alcalá, distrito judicial y municipal de Buevista (Barrio de la Plaza de Toros) tasada en la suma de cuatro mil pesetas; y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de cuarenta y cuatro mil pesetas, total de la tasación de dichas participaciones de fincas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo; y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación de Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Madrid, tres de Marzo de mil novecientos quince.

V.º B.º

El señor Juez de primera instancia,
Enrique Robles.

El Secretario,
Ricardo Gómez.

(A.—131.)

JUZGADOS MUNICIPALES

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor Don José Gómez Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Santiago Alvarez López, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio faltas número 1.434 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 16 de Febrero de 1915.

V.º B.º

J. Gómez Sánchez.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 700.)

(B.—317.)

En virtud de providencia del señor Don José Gómez Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Sebastián Moreno Miguel, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 22 de Marzo próximo, a las diez, a celebrar juicio de faltas número 74 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 10 de Febrero de 1915.

V.º B.º

J. Gómez Sánchez.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 698.)

(B.—315.)

En virtud de providencia del señor Don José Gómez Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Felipa Pérez, Gonzalo de la Cruz Expósito y Timoteo de la Cruz Pérez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado, el día 12 de Marzo próximo, a las diez, a celebrar juicio de faltas n.º 83; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 8 de Febrero de 1915.

V.º B.º

J. Gómez Sánchez.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 644.)

(B.—301.)

En virtud de providencia del señor Don José Gómez Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Eleuterio Díaz Rodríguez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 15 de Marzo, a las diez, a celebrar juicio de faltas número 32 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 4 de Febrero de 1915.

V.º B.º

J. Gómez Sánchez.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 647.)

(B.—304.)

Parque de Intendencia del Ejército

Madrid

RELACION de las compras de artículos de inmediato consumo de los servicios de Subsistencias y Acuartelamiento, verificadas por este Parque durante la primera quincena del mes actual.

NOMBRE DEL VENDEDOR	VECINDAD	ARTÍCULOS	UNIDAD	PRECIO — Pesetas.	Localidad o estación férrea sobre que se ha hecho la compra.
Don Juan Ordóñez...	Madrid	Aceite lubricante.	Kilogramo.	0,92	Madrid.
Don Filiberto Prado.	Bolaños	Cebada	Quintal métrico.	21,68	Ciudad Real.
Don Vicente Guzmán.	Madrid	Idem	»	20,86	Yeles y Esquivias.
Don Valentín Huete.	Idem	Idem	»	20,00	Madrid.
Don Regino de la Peña.	Idem	Idem	»	21,49	Toledo.
El mismo.	Idem	Idem	»	21,49	Algodor.
Señores López Vidales.	Mora	Idem	»	21,61	Mora.
El mismo.	Idem	Idem	»	21,61	Yébenes.
Don José Maeso.	Madrid	Idem	»	21,81	Madrid.
Don Enrique Herranz.	Idem	Idem	»	21,61	Algodor.
Don Fausto Nieves.	Idem	Idem	»	21,75	Madrid.
Don Nicolás Urgoiti.	Carabanchel.	Cok para cocinas.	»	6,80	Idem.
El mismo.	Idem	Idem para hornos.	»	6,80	Idem.
Don Feliciano Ruiz.	Chiloeches.	Esparto.	»	8,50	Idem.
Don Juan Ordóñez.	Madrid	Grasa consistente.	Kilogramo.	1,20	Idem.
El mismo.	Idem	Gasolina.	Litro.	0,82	Idem.
Señores Martínez y Compañía.	Idem	Harina de flor.	Quintal métrico.	46,00	Idem.
Don Nicolás Urgoiti.	Carabanchel.	Hulla para máquinas.	»	4,95	Idem.
El mismo.	Idem	Idem para cocinas.	»	5,60	Idem.
Don Enrique J. Fabregat.	Madrid	Jabón.	Kilogramo.	0,70	Idem.
Don Primitivo Silva.	Idem	Leña para cocinas.	Quintal métrico.	4,00	Idem.
El mismo.	Idem	Idem para hornos.	»	3,20	Idem.
Don Eleuterio Pavón.	Getafe.	Paja de pienso.	»	3,70	Idem.
Don Julián Rizaldos.	Villanueva.	Idem.	»	4,05	Idem.
Don Manuel García.	Madrid	Idem.	»	3,80	Idem.
Don Luis Rodríguez.	Idem	Idem.	»	3,30	Idem.
Don Fausto Nieves.	Idem	Idem.	»	4,20	Idem.
Don Juan Ordóñez.	Idem	Petróleo.	Litro.	0,593	Idem.
Don Antonio Sarmiento.	Idem	Sal.	Quintal métrico.	5,00	Idem.
Don Juan Ordóñez.	Idem	Sidol.	Kilogramo.	1,50	Idem.

OBSERVACIONES.—En los precios de todos los artículos está incluido el impuesto del 1,20 por 100 por pagos del Estado y el gasto de acarreo, carga y descarga, porque las compras se hacen sobre almacenes del Parque. En los adquiridos fuera de Madrid o enviados a los Depósitos y Cantones para suministro de sus guarniciones, se suman además los gastos de transporte por ferrocarril a precios de tarifa militar y los derechos de consumo de los gravados con tal impuesto en las respectivas localidades.

Madrid, 25 de Febrero de 1915.—El Director, P. S., Firmado.

(Núm. 792.)

(O.—56.)

En virtud de providencia del señor Don José Gómez Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Josefina Adolfo y Elena Fabre, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 15 de Marzo, a las diez, a celebrar juicio de faltas n.º 93 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 5 de Febrero de 1915.

V.º B.º

J. Gómez Sánchez.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 646.)

(B.—303.)

En virtud de providencia del señor Don José Gómez Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Vicente Maldonado González, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 29 de Marzo próximo, a las diez, a celebrar juicio de faltas número 135 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 15 de Febrero de 1915.

V.º B.º

J. Gómez Sánchez.

El Secretario,
Luis Garrido

(Núm. 701.)

(B.—318.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Alejo Cardier, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 12 de Marzo próximo, a las diez, a celebrar juicio de faltas núm. 29 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 3 de Febrero de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 645.)

(B.—302.)

En virtud de providencia del señor Don José Gómez Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Juan Romero Sagüer, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 29 de Marzo próximo, a las diez, a celebrar juicio de faltas número 137 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

reza en dicho Juzgado, el día 29 de Marzo próximo, a las diez, a celebrar juicio de faltas número 137 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 15 de Febrero de 1915.

V.º B.º

J. Gómez Sánchez.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 702.)

(B.—319.)

YEPES

Don Ignacio Menor y Pinto, Juez municipal de esta muy leal Villa de Yepes (Toledo).

Por el presente se cita a Ignacio Manrique Sánchez (a) Huevo, de treinta y dos años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino del Real Sitio de Aranjuez (Madrid), domiciliado últimamente en el citado Real Sitio, calle de la Florida, número 25, para que el día 1.º de Marzo próximo y hora de las once comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en las Casas Consistoriales, y asista a la celebración del juicio verbal de faltas que viene acordado, seguido contra el mismo y seis más, por hurto de aceituna; advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la muy leal Villa de Yepes, a 10 de Febrero de 1915.

Ignacio Menor.

Por su mandado,
Manuel Mohino.

(Núm. 668.)

(B.—311.)

JUZGADOS MILITARES

JURISDICCION DE MARINA DE ESTA CORTE

Leon Calvo (Don Mario), de estado soltero, profesión empleado, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Mesón de Paredes, núm. 86, comparecerá en término de veinte días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor de la Jurisdicción de Marina, Coronel señor Don Manuel García de Paadín y García, en los Juzgados establecidos en el Ministerio del ramo, con objeto de practicar diligencias en una causa seguida por denuncia presentada por el requerido; y de no verificarlo, le podrá resultar el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 10 de Febrero de 1915.

Manuel G. de Paadín.

(Núm. 619.)

(B.—293.)

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Suplemento al número 56.--- 6 de Marzo de 1915.

GOBIERNO CIVIL DE MADRID

Secretaría.-Negociado 3.º

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación me comunica con fecha de ayer, lo siguiente:

«Corresponde al Ministro de Hacienda implantar la ley de Subsistencias y se ocupa en dictar con su habitual celo las medidas necesarias para hacerla eficaz. Conviene que, sin perder tiempo, tenga conocimiento de la situación de cada uno de los pueblos de esa provincia y la de los mercados que en ella existan, existencias de trigo y harinas y las circunstancias detalladas de cada caso, así como los motivos que produzcan escasez en aquellos pueblos donde exista.»

En su virtud, encarezco a los señores Alcaldes que, con la mayor urgencia, se sirvan informarme detalladamente acerca de todos

los extremos que se contienen en la precedente orden de la Superioridad, para su inmediata y exacta observancia, esperando de su celo que no han de demorar el cumplimiento de este servicio de tanto interés.

Madrid, 6 de Marzo de 1915.

El Gobernador,

E. SANZ Y ESCARTÍN

Señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia.